



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CENTRO DE FÍSICA
2017-2017

INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE FÍSICA

Las prácticas de Laboratorio de Física se desarrollan de acuerdo al programa de la asignatura aprobado por la Facultad respectiva y comprende dos partes: Realización e Informe.

DE LA REALIZACIÓN:

1. Los estudiantes deberán matricularse en la Plataforma MOODLE <http://unidadfisica.uce.edu.ec>
2. Los estudiantes ingresarán al Laboratorio de Física a la hora establecida en el horario de la respectiva Facultad **PRESENTANDO EL CARNÉ DE LA UCE O CÉDULA** y con su respectivo mandil de color blanco.
3. Los estudiantes serán organizados por grupos de trabajo en orden alfabético, un estudiante del grupo será el encargado de retirar el material de laboratorio y demás dispositivos, entregando su carné o cédula como garantía. Devuelto el material retirará el carné o cédula.
4. La Preparación del material para la práctica de laboratorio se lo realizará 30 minutos antes de la práctica respectiva **con la presencia del Instructor/Asistente y Auxiliar de Laboratorio.**
5. El material de laboratorio y demás dispositivos para la realización de la práctica será entregado a los estudiantes, únicamente cuando estén bajo la **presencia del Docente y del Instructor/Asistente de Laboratorio**, en el horario de práctica respectivo.
6. Los estudiantes de cada grupo de trabajo están obligados a realizar la práctica de laboratorio haciendo observaciones, ejecutando mediciones y cálculos de las magnitudes que interesen. El resultado de este trabajo es de responsabilidad del grupo de trabajo.
7. En caso de pérdidas o daños en el material de laboratorio, el grupo de trabajo será responsable económicamente por dichas pérdidas o daños.
8. Solo presentarán el informe de práctica, los estudiantes que han participado en la sesión de clase respectiva y que previamente subieron a la Plataforma **“La Fundamentación Teórica”**.
9. La inasistencia a las prácticas será justificada mediante solicitud en **papel universitario** dirigida al Director del Centro de Física en los **TRES DÍAS**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CENTRO DE FÍSICA
2017-2017

LABORABLES subsiguientes al de la práctica previo visto bueno del Instructor o Asistente, adjuntando un certificado que señale la causa: **1. ENFERMEDAD** certificado Médico otorgado o realizado por el Servicio Médico Universitario. **2. CALAMIDAD DOMÉSTICA** debidamente comprobada. El desarrollo de la práctica atrasada se deberá realizar en un máximo de cinco días laborables según el horario de cada asistente/instructor y el informe será entregado en la fecha establecida para el grupo general.

DEL INFORME:

1. Una vez concluida las mediciones, cada grupo de trabajo llenará en el patio de experimentación una hoja de datos con detalle de valores según el formato establecido.
2. El informe escrito de la práctica, se realizará con tinta negra (marcador, rapidógrafo o esferográfico) en las hojas impresas que dispone el Centro de Física y se entregará **en forma individual** en el folder o carpeta del grupo, identificando el número del grupo respectivo en la siguiente sesión de trabajo.
3. El docente receptorá los informes y entregará a los Instructores o Asistentes del Centro de Física.
4. De ser necesario, los estudiantes agregarán hojas de papel bond blanco, papel milimetrado, entre otros insumos. El tamaño será de formato A4.
5. Los informes de laboratorio se calificarán en la escala de 0 a 20 puntos. La calificación que emitirá el Centro de Física, correspondiente a cada período académico, será el promedio de las calificaciones parciales obtenidas en todos los informes de laboratorio desarrollados durante ese período. El promedio de laboratorios tiene un valor del 30% de la nota total.
6. Los informes no entregados oportunamente y no justificados se computarán con calificaciones de CERO.

Ph.D. Guillermo Terán Acosta
Director Centro de Física